

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 2

Servicio de mantenimiento integral de los aparatos elevadores existentes en las instalaciones de NICDO Expediente 26-04-00

Tras dar por finalizada la calificación del sobre 1, se procede a la apertura del sobre 2 “Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas” a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

En el domicilio social de Navarra Impulsa Cultura, Deporte y Ocio, S.L. (en adelante NICDO), en Plaza de la constitución s/n de Pamplona/Iruña, siendo las 08:30 h del día 10 de abril de 2026, según lo dispuesto en la estipulación 11 de las Condiciones Reguladoras, se encuentran presentes:

- D^a. Paula Noia, Directora de los centros Baluarte, Planetario, Música, Cine y Filmoteca en NICDO.
- D^a. María Álvarez, Técnica del área financiera de NICDO (Suplente).
- D^a. Irene Pérez, STAFF Compras y Jurídico de apoyo a la Dirección de NICDO.
- D^a. Sara Pérez, STAFF Técnico de apoyo a la Dirección de NICDO.

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 14 de las Condiciones Reguladoras se procede a la calificación de las propuestas presentadas, iniciando con la posible concurrencia de “ofertas anormalmente bajas” por las siguientes personas licitadoras:

1. F20025318 – ORONA, S.COOP. (en adelante, “ORONA”)
2. A28011153 – OTIS MOBILITY, S.A. (en adelante, “OTIS”)

La estipulación 15 del Pliego de Condiciones Reguladoras, regula la consideración de ofertas anormalmente bajas. Los porcentajes de baja con respecto al precio de licitación ofertados por las entidades licitadoras son los siguientes:

LOTE 1		LOTE 2	
Entidad licitadora	% Baja ofertada	Entidad licitadora	% Baja ofertada
ORONA	15,00 %	ORONA	Correcta
OTIS	34,72 % (*)	OTIS	56,76 % (*)

(*) Efectuado el requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja con fecha 14 de abril de 2026 a OTIS, se presenta documentación complementaria justificativa de su oferta. Analizada la estructura de su oferta, la Mesa de Contratación llega a la convicción de la viabilidad de su oferta.

A la vista del resto de ofertas presentadas, las propuestas no tienen la consideración de ofertas anormalmente baja.

Se procede a analizar y calificar el resto de los criterios de valoración del sobre 2 de las ofertas presentadas, cuyo resultado es el siguiente:

LOTE 1				
Criterio evaluable	ORONA		OTIS	
	Contenido de la oferta	Puntuación obtenida	Contenido de la oferta	Puntuación obtenida
Criterio medioambiental	Si	10,00	Si	10,00
Oferta económica	22.040,64 €	17,28	16.928,40 €	40,00

LOTE 2				
Criterio evaluable	ORONA		OTIS	
	Contenido de la oferta	Puntuación obtenida	Contenido de la oferta	Puntuación obtenida
Criterio medioambiental	Si	10,00	Si	10,00
Oferta económica	4.887,60 €	10,57	2.486,40 €	40,00

Ello supone una puntuación total (sobre 1 + 2) de las entidades licitadoras cuyo desglose se recoge en la siguiente tabla:

LOTE 1			
Criterio evaluable		ORONA	OTIS
SOBRE 1	Propuesta organizativa	25,00	14,00
	Planificación y ejecución del mantenimiento integral de los aparatos elevadores	16,00	15,00
	Plan de formación	4,00	3,00
	TOTAL, PUNTUACIÓN SOBRE 1	45,00	32,00
SOBRE 2	Criterio medioambiental	10,00	10,00
	Oferta económica: Precio del servicio	17,28	40,00
	TOTAL, PUNTUACIÓN SOBRE 2	27,28	50,00
	TOTAL, PUNTUACIÓN SOBRE 1+2	72,28	82,00

LOTE 2			
Criterio evaluable		ORONA	OTIS
SOBRE 1	Propuesta organizativa	25,00	14,00
	Planificación y ejecución del mantenimiento integral de los aparatos elevadores	16,00	15,00
	Plan de formación	4,00	3,00
	TOTAL, PUNTUACIÓN SOBRE 1	45,00	32,00
SOBRE 2	Criterio medioambiental	10,00	10,00
	Oferta económica: Precio del servicio	10,57	40,00
	TOTAL, PUNTUACIÓN SOBRE 2	20,57	50,00
	TOTAL, PUNTUACIÓN SOBRE 1+2	65,57	82,00



Propuestas

Propuestas de las empresas licitadoras

Consulta de propuestas					
Baremar propuestas					
Gestionar propuestas					
Número		Documento	Solicitante	Estado	Puntuación total
1	☐	F20025318	ORONA, S.COOP.	En evaluación	72,28
	☐	A28011153	OTIS MOBILITY, S.A.	En evaluación	82
2	☐	F20025318	ORONA, S.COOP.	En evaluación	65,57
	☐	A28011153	OTIS MOBILITY, S.A.	En evaluación	82

La oferta que mayor puntuación total obtiene en ambos lotes es **OTIS**, por lo que la Mesa de Contratación faculta a la secretaria de la misma para que proceda a solicitarle la documentación recogida en la estipulación 17 de las Condiciones Reguladoras, indicándoles que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras elevará las propuestas de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, el órgano de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

Pamplona/Iruña, a fecha firma digital

D^a. Irene Pérez
STAFF Compras y Jurídico de apoyo a
la Dirección de NICDO

D^a. Paula Noia
Directora de los centros Baluarte,
Planetario, Música, Cine y Filmoteca
en NICDO

D^a. Silvia Urdánoz
Directora Financiera de NICDO

D^a. Sara Pérez
STAFF Técnico de apoyo a la
Dirección de NICDO